

I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR DEPARTAMENTO DE SALUD



REF.: "RONDA DOMEYKO"/

DECRETO EXENTO Nº

2881

VALLENAR,

1 7 AGO. 2015

VISTOS

- Decreto Exento Nº 3973 de fecha 31de Julio del 2013 que delega firmas del Sr. Alcalde.
- E.Mail de fecha 14 de Agosto 2015 de Centro de Salud Familiar Estación.
- Resolución Exenta N °00328 de fecha 19 Agosto 2008.
- Circular N° 002 / 09 de Agosto del 2002 de la Directora Departamento de Salud Municipal.
- Ley N° 19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

1. Apruébase el pago de viático de faena a razón del 20% a los funcionarios del Área de Salud Municipal que se identificarán posteriormente, quienes asisten a Ronda Médica a la localidad de Domeyko, el día Jueves 20 de Agosto 2015:

7	Don Ronald Mera Posligua	Médico
7	Doña Caroll Carrizo Arancibia	Matrona
>	Doña Andrea Orquera Rojas	Nutricionista
×	Don Roger González Ángel	Conductor

- 2. Dicho cometido se realiza en vehículo del servicio, Patente HBFY-31-K.
- 3. El costo de lo especificado en la presente Resolución deberá imputarse a Cuentas de Salud Municipal correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

DIRECTORA
SALUD
MUNICIPAL

ICIPALIDAD OF LA

DRA. PATRICIA SALINAS GUTIERREZ
DIRECTORA DEPTO. DE SALUD
MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

SECRETARIA MUNICIPAL

- Unidad de Finanzas
- Dirección de Control
- Unidad de Contabilidad

SECRETARIA MUNICIPAL

- Encargado Personal y Remuneraciones
- Archivo Oficina de Partes I. Municipalidad de Vallenar

RIVEROS

NFR/Dra.PSG/CR7/pah